

NOTA DE PRENSA: AME SOLICITA QUE EL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA ASUMA LOS GASTOS POR RECLAMACIONES PATRIMONIALES DE LAS ENFERMERAS INFECTADAS POR COVID-19

Es público y notorio que las Consejerías de Sanidad y Consejerías de Asuntos Sociales de la totalidad de las Comunidades Autónomas no han facilitado a los profesionales sanitarios los medios adecuados de protección personal, lo que ha provocado como trágica consecuencia un número, sin duda insoportable e inasumible, de enfermeras contagiadas por COVID-19, incluso algunos tristes fallecimientos, por cuidar sin medios adecuados.

Además, hemos conocido recientemente que el Consejo General de Enfermería (CGE) y varios colegios provinciales, han presentado querrela contra miembros del Gobierno de España y contra altos cargos ministeriales por no disponer las enfermeras de medios de protección adecuados, tal y como obliga la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Las enfermeras, de acuerdo con la normativa constitucional y ordinaria, estamos obligadas a estar colegiadas, y por tanto a pagar cuota colegial obligatoria, para ejercer nuestra profesión

Así, entendemos que el contexto actual de crisis económica, social, profesional y ciudadana exige que dichas cuotas colegiales obligatorias sean consideradas un **fondo de reserva** para ayudar a las enfermas españolas y, muy especialmente a aquellas que se han infectado o fallecido por Covid-19.

Con todo este sufrimiento, las enfermeras se deberán enfrentar a largos y dolorosos procedimientos administrativos y judiciales, si quieren demandar a las Consejerías de Sanidad/Servicios Sociales por vía de la responsabilidad patrimonial para recibir un resarcimiento económico, derecho reconocido en la Constitución Española, fundamentado en el evidente mal funcionamiento de los servicios sanitarios.

Por todo ello, en el día de hoy, la **Asociación Madrileña de Enfermería (AME)** ha solicitado formalmente al CGE que se consideren las cuotas colegiales obligatorias como un FONDO DE RESERVA para asumir los gastos administrativos y judiciales de las reclamaciones patrimoniales que presenten las enfermeras contra los distintos gobiernos autonómicos, e igualmente se adopten las medidas organizativas, logísticas y de asesoramiento legal para canalizar de manera satisfactoria esta petición.

ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ENFERMERÍA (AME).